

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°891, de 03 de noviembre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropió el lote de terreno N° 1, para la obra: FUENTE Y DISEÑO SAPR MOLCO QUEPE TRAMO 4, que figura a nombre de MORALES CONA BERTA DEL CARMEN Y OTR, rol de avalúo 3212-593, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficie 345 m2. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, FERNANDO LUIS CONTRERAS HENNINGS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 25 de julio de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$2.994.500 para el lote N°1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.